

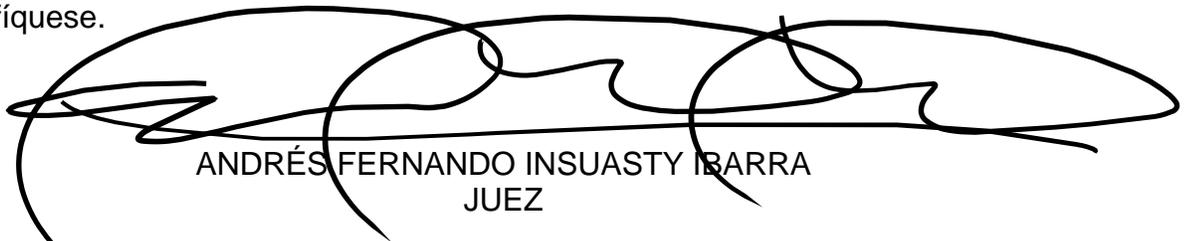
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dos de febrero de dos mil veintiuno.

1. Agréguese al expediente las comunicaciones provenientes de la Secretaría de Hacienda y DIAN visibles a folios 115 y 116, y pónganse en conocimiento de las partes.

2. Por lo anterior, REQUIÉRASE a la partidora para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal cuarto del auto de fecha 29 de agosto de 2019 (fl.112).

Notifíquese.

5



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.14 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
03 FEBRERO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

849d05ff2ba8d41ba0f5be46c356ed2a235726a1ab78459f17e3d666273c9a30

Documento generado en 02/02/2021 11:15:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>